



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 012/2023-2024 06 de julio de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 05 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



julio del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Gestión 2023 para las siguientes Direcciones Administrativas (DA) del Organo Ejecutivo del GAD Beni:

- a) **Dirección Dptal. del SEDEGES – BENI**, Modificación Presupuestaria por Incremento Partidas del Grupo 10000 “Servicios Personales”, Programa 420 0 064 (Apoyo al SEDEGES no Recurrente) por un monto de **Bs70.000,00(Setenta Mil 00/100 Bolivianos)**.
- b) **Secretaría Dptal. de Obras Públicas** por Incremento Partidas del Grupo 10000 Servicios Personales, Programa 430 0 016 Administración Dirección de Desarrollo Vial RecProp, por un monto de **Bs452.212,74 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Doce 74/100 Bolivianos)**.
- c) **Dirección Hospital Presidente “Germán Busch”** por Presupuesto Adicional por Incremento de Recursos y Gastos, fuente (20 230) al presupuesto de la Gestión 2023 -Hospital Presidente Germán Busch, por un monto de **Bs1.722.960.00(Un Millón Setecientos Veintidós Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos)**

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 24/2023-2024, de fecha 96 de julio del año 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con dispensación de trámites y voto de urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



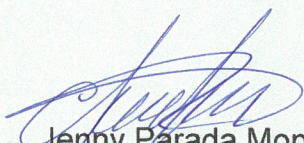
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para las siguientes Direcciones Administrativas (DA) del Organo Ejecutivo del GAD Beni:

- a) **Dirección Dptal. del SEDEGES – BENI**, Modificación Presupuestaria por Incremento Partidas del Grupo 10000 Servicios Personales, Programa 420 0 064 (Apoyo al SEDEGES no Recurrente) por un monto de **Bs70.000,00(Setenta Mil 00/100 Bolivianos)**.
- b) **Secretaría Dptal. de Obras Públicas** por Incremento Partidas del Grupo 10000 Servicios Personales, Programa 430 0 016 Administración Dirección de Desarrollo Vial RecProp, por un monto de **Bs452.212,74 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Doce 74/100 Bolivianos)**.
- c) **Dirección Hospital Presidente “Germán Busch”** por Presupuesto Adicional por Incremento de Recursos y Gastos, fuente (20 230) al presupuesto de la Gestión 2023 -Hospital Presidente Germán Busch, por un monto de **Bs1.722.960.00(Un Millón Setecientos Veintidós Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Jenny Parada Mopi
PRESIDENTE EN EJERCICIO




Bolivia Vaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL -BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA INCREMENTO DEL GRUPO 10000
GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas.

ENT.	D.A.	U.E	PRG	PRY	ACT	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	32	64	420	00	064	APOYO AL SEDEGES-NORECURRENTE	10.8.0	20	220	26610	SERVICIOS PUBLICOS	0	60.000,00
908	32	64	420	00	064	APOYO AL SEDEGES-NORECURRENTE	10.8.0	20	220	21600	INTERNET	0	10.000,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS													70.000,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	D.A.	U.E	PRG	PRY	ACT	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	32	64	420	00	064	APOYO AL SEDEGES-NORECURRENTE	10.8.0	20	220	15400	OTRAS PREVISIONES	0	70.000,00
TOTAL PARTIDA A SER INCREMENTADA													70.000,00


Lic. Rosita Saavedra C.
 ANALISTA III SECC. PRESUPUESTO
 SEDEGES - BENI



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA INCREMENTO DEL GRUPO 10000
GESTION 2023
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas.

ENT.	D.A.	U.E	PRG	PRY	ACT	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	24120	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, Maquinaria y Equipos	0	50.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	24200	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	0	50.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	25210	Consultorías por Producto	0	50.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	25900	Servicios Manuales	0	20.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	26200	Gastos Judiciales	0	15.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	32100	Papel	0	5.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	34110	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	0	100.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	34300	Llantas y Neumáticos	0	40.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	34700	Minerales	0	60.000,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	39800	Otros Repuestos y Accesorios	0	62.212,74
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS													452.212,74

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	D.A.	U.E	PRG	PRY	ACT	DENOMINACION PROGRAMA	FIN FUN	FTE	ORG.	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	12100	Personal Eventual	0	387.467,00
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	424	
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	13120	Prima de Riesgo Profesional Regimen Largo Plazo	999	38.746,70
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	13131	Aporte Patronal Solidario 3%	999	11.624,01
908	7	15	430	00	16	ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP	4.5.1	42	230	13200	Aporte Patronal para Vivienda	342	7.749,34
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS													452.212,74

[Signature]
 Ing. Nataly Dávalos Arizana
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS
 G.A.D. - BENI

[Signature]
 Ing. Angel Milán Arce
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTI
 STRIA DPTAL. DE OBRAS PUBLICAS
 G.A.D. - BENI



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
HOSPITAL PRESIDENTE "GERMAN BUSCH"
MODIFICACION PRESUPUESTARIA -PRESUPUESTO ADICIONAL INCORPORACION DE RECURSOS Y GASTOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-230
(Expresado en Bolivianos)

A: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT	FTE	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	
908	20	230	12200	000	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,722,960.00
TOTAL RUBRO A SER INCREMENTADO						1,722,960.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	ADMINISTRACION HOSPITAL RECPROP	HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH	PARTIDA	ET	MONTO
908	35	67	400	0	017	7.3.1	20	230	Personal Eventual			12100	000	84,000.00
									Régimen de Corto Plazo (Salud)			13110	424	8,400.00
									Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo			13120	999	1,440.00
									Aporte Patronal Solidario 3%			13131	999	2,520.00
									Aporte Patronal para Vivienda			13200	342	1,680.00
									Asignaciones Familiares			11600	000	12,000.00
									Otras Previsiones			15400	000	30,000.00
									Mantenimiento y Reparacion de Inmuebles			24110	000	481,206.00
									Mantenimiento y Reparacion de Maquinaria y Equipo			24120	000	266,904.00
									Gastos Especializados por Atencion Medicas y Otros			25120	000	553,560.00
									Consultores Individuales de Lineas			25220	000	281,250.00
TOTAL PARTIDA A SER INCREMENTADA														1,722,960.00



Dr. Ruben Pierre Torres Yopez
DIRECTOR
DEL HOSPITAL "PDTE. GERMAN BUSCH"

Dr. Alex Cuyaduro Fernandez
ADMINISTRADOR H.P.G.B.
G.A.D. - BENI

Dr. Alex Cuyaduro Fernandez
RESPONSABLE DE PROGRAMACION
DE OPERACIONES
HOSPITAL PDTE. GERMAN BUSCH
GAD - BENI